

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 071 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 17 2 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002325-283, presentado por el servidor ESPINOZA MONZON JHOEL ORLANDO, identificado con DNI 41714767, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 26 de Enero al 15 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora ESPINOZA MONZON JHOEL ORLANDO acredita mediante Certificado Médico CITT N° A-149-00011273-21 de fecha 01/02/2021, emitido por el Profesional Médico SILVA RADO ESMERALDA CMP 74670, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de veintiuno (21) días, computados del 26 de Enero al 15 de Febrero del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : ESPINOZA MONZON JHOEL ORLANDO
Dependencia : Técnico en Medición
Periodo Autorizado : Veintiuno (21) días del 26 de Enero al 15 de Febrero del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

SVC/FAN/ojmm
c.c. RR.HH.